



RESOLUCIÓN EXENTA N° 383 /

SANTIAGO, 05 MAR 2009

VISTO:

- a) Las necesidades del Servicio, el Pedido de Materiales N° 055 de fecha lunes 26 de enero 2009, solicitado por CLÍNICA VETERINARIA, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-11-L109;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000058;
- d) Los Criterios de Evaluación: Precio 35%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 45%, Plazo de Entrega 20%;
- e) La Asignación Presupuestaria realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11.130, asignada a al Item 000-22-04-005-000;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra h y en el Artículo 51 del Reglamento;
- g) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra h de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 51 del Reglamento, procede el trato directo, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 451.605.-, monto inferior a 100 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1° Adjudíquese y contrátese a la empresa, **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT. 76.016.596-4**, Domiciliada en CLUB HIPICO 1198, Fono 8818819, Fax 8818819, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
FP13038	MIDAZOLAM 15 MG, CAJA 20 AMPOLLA	03	FRASCO	9.700.-	29.100.-
FP16149	DIAZEPAM 10 MG/2 MOL, 5 AMPOLLAS, X 100 AMPOLLA	03	CAJA	12.500.-	37.500.-
FP14094	VACUNA ANTIRRAICA USO VETERINARIO, X 10 DOSIS	01	FRASCO	7.800.-	7.800.-
FP16097	PRAZIQUANTEL/PIRANTEL/FEBANTEL 50/144/150 MG (50 PASTILLAS)	20	CAJA	14.750.-	295.000.-
FP16171	OXITETRACICLINA-HIROCORTISONA SPRAY (TIPO TERRACORTRIL) 80, CLORAMFENICOL	02	FRASCO	2.450.-	4.900.-
FP16153	ACEPROMACINA 50 ML, 1% INYECTABLE	01	FRASCO	5.200.-	5.200.-
				Subtotal	379.500.-
				Neto	379.500.-
				19%	72.105.-
				TOTAL	451.605.-

- Despacho: Bodega Central Dominica 129, Recoleta, en horario de lunes a jueves de 08.30 a 17.00 hrs., viernes de 08.30 a 16:00 hrs.

- Facturar a Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pío Nono 450 Recoleta.
 - Forma de pago: 30 días contra recepción de factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).
- 2° La recepción conforme de las facturas la realizara el Jefe de Adquisiciones.
- 3° La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4° Autorícese al Departamento Finanzas a pagar a la empresa citada en el N° 1, hasta la suma de \$ 451.605.- (cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cinco pesos), IVA incluido.
- 5° Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema www.mercadopublico.cl.
- 6° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-04-005-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	451.605.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]
TÉRESA REY CARRASCO
 Abogada
 Directora
 Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
 MMV/IPC/ARR/IVC/ARB/mdb.-
 DISTRIBUCIÓN

Interesado: SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA
 Departamento Servicios Generales P.M.S.
 Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.
 Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.
 Sección Bodega Central P.M.S.
 DIVISION ZOOLOGICO P.M.S.
 Sección Inventarios P.M.S.
 Sección Tesorería P.M.S.
 Oficina de Partes P.M.S.-
 (Res. N° 00000076/2009)

MONTO	451.605
C. COSTO	Zoologicos
ITEM	22.04.005
ID. SIGFE	11.330-11.130
FECHA	04.03.2009

[Handwritten signature]
 Flores Cuzino
 PRESUPUESTARIO